



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1794

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JOCELYN MARICELA MORALES ANGUITA**, R.U.T. N° 17.744.685-8, con domicilio particular en calle Aconcagua n° 031 Villa las Cumbres de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 183 de fecha 19 de octubre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JOCELYN MARICELA MORALES ANGUITA** Patente Comercial de **VENTA DE ROPA PARA NIÑOS**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat n° 115** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mém.
Distribución:

- **Jocelyn Maricela Morales Anguita**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)